MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESUS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha : 20 de Octubre del 2017

Ref. : **LPN Nº 01/2017 – ID Nº 335026 - CONSTRUCCIÓN DE PALACETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. OLEARY.-**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida al Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto por los funcionarios designados para el efecto, quienes ejercen sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes del régimen de las compras públicas.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 11 de octubre del 2017, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se recibió un solo sobre de oferta del oferente a saber: **GOMEZ HNOS CONTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs 1.239.516.064** (Guaraníes un mil doscientos treinta y nueve millones, quinientos dieciséis mil, sesenta y cuatro). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que se acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Correcciones aritméticas

GOMEZ HNOS CONTRUCCIÓNES: No se ha practicado correcciones aritméticas.

IV. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro).	Cumple
Poderes del Firmante.	No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple

Elias Patiño Riveros

Ramón Paredes Benítez

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)
Se omite la agrupación de las ofertas de menor a mayor, por haberse presentado un solo oferente.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Se selecciona provisoriamente la única oferta correspondiente al oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos:
Que, en la verificación de los documentos acompañados con la oferta, se ha constatado la omisión de algunos recaudos de carácter formal requeridos en las bases concursales, los cuales se solicitan a continuación:

Experiencia General Obras en Obras
Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. Sobre el punto, la sumatoria de las facturaciones presentadas no alcanza el volumen anual del 30% del valor total de la oferta (**Gs 33.238.356**) al dividirse por cinco, como indica el PBC (para obtener volumen anual), por lo que se solicita la presentación de otras facturaciones hasta equivaler el promedio requerido.
Experiencia especifica en obras
Fotocopia de 5 (cinco) contratos de obras civiles tales como unidades habitacionales, hospitales, escuelas, colegios, edificios y otras de infraestructura urbana básica dentro de los años comprendidos entre 2010 al 2016, acompañado de la totalidad de la facturación y recepción final a satisfacción. Al respecto, se presentan dos contratos de obras privadas habitacionales sin la facturación y recepción final respectivas, por lo que se solicita presentar otros contratos para completar la cantidad requerida, siempre con sus facturas y recepciones.
Fotocopias de la totalidad de las facturaciones y recepciones finales de los **dos contratos en construcción de palacetes municipales** presentados por oferente.
Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. Conviene señalar que no serán consideradas las constancias que no estén suscriptas por las máximas autoridades de las contratantes.
Capacidad en Materia de Personal
Curriculum del Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) en donde se menciones y se acredite la experiencia requerida, acompañado de la Carta de aceptación del cargo.
Documentación donde se acredite la experiencia requerida como mínimo en 2 obras tales como edificios y/o palacetes en el cargo de Jefe o Superintendente. La experiencia se acredita con la documentación que avale su vinculación con la empresa en dichas obras.
Nómina de personal **ampliada** donde se incorpore el Director de Obras designado para la obra, acompañado de la Carta de aceptación del cargo.
Capacidad en Materia de Equipos
El formulario de lista de equipos **corregido**, debido a que la hormigonera que figura en la lista de equipos es de 600 litros, mientras que en el cuadro de revaluó aparece una hormigonera de 300 litros.
Documentación que acredite titularidad o alquiler de los equipos para la obra como ser: Camioneta, Camión Volquete, Vibrador de hormigón, Camioneta, Contenedor permanente.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente remitió en el tiempo requerido documentaciones adicionales, las cuales fueron verificadas conjuntamente con los documentos presentados inicialmente con la oferta.

Elías Peña Riveros

INTENDENCIA MUNICIPAL

Conclusiones del estudio minucioso de las capacidades exigidas del oferente GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES.

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: debe ser igual o mayor a 1. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016) cumple los indicadores exigidos.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total: debe ser igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016) cumple los indicadores exigidos.
Activos Líquidos: Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 20% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2016 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

EXPERIENCIA EN GENERAL EN OBRAS: CUMPLE.

Ha acreditado contar con volumen de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, superando el promedio requerido de volumen anual de facturación del 20% del valor total de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: CUMPLE.

Presenta 5 (cinco) contratos de obras civiles indicadas en el PBC dentro de los años comprendidos entre 2010 al 2016.
Presenta facturaciones de los contratos referidos en el punto anterior, acompañando sus respectivas recepciones finales.
Presenta 2 (dos) contratos, acompañado de la totalidad de la facturación y recepción final en construcción de palacetes municipales.
Acompaña originales de certificado de cumplimiento satisfactorio de los dos contratos de palacetes, los cuales se hallan suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.
Acompaña códigos de contratación de los contratos celebrados en el sector público.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

Presenta nómina de personales a emplear en la obra, observando el mínimo del 70% que debe domiciliado en el territorio de la Convocante.
Adjunta Curriculum del Director de obras y del Jefe de Obras, en donde se menciona y se acredita la experiencia en dos obras similares, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos respectivos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

Acredita, mediante documentación respectiva la titularidad de los equipos mínimos requerido en las bases concursales como ser. Hormigoneras de 300 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta; Camión Volquete, Contenedor permanente.

Elías Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. CSJ 25294

Conclusiones del estudio minucioso de las capacidades exigidas del oferente GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES.

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: debe ser igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016) cumple los indicadores exigidos.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total: debe ser igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016) cumple los indicadores exigidos.
Activos Líquidos: Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 20% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2016 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

EXPERIENCIA EN GENERAL EN OBRAS: CUMPLE.

Ha acreditado contar con volumen de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, superando el promedio requerido de volumen anual de facturación del 20% del valor total de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: CUMPLE.

Presenta 5 (cinco) contratos de obras civiles indicadas en el PBC dentro de los años comprendidos entre 2010 al 2016.
Presenta facturaciones de los contratos referidos en el punto anterior, acompañando sus respectivas recepciones finales.
Presenta 2 (dos) contratos, acompañado de la totalidad de la facturación y recepción final en construcción de palacetes municipales.
Acompaña originales de certificado de cumplimiento satisfactorio de los dos contratos de palacetes, los cuales se hallan suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.
Acompaña códigos de contratación de los contratos celebrados en el sector público.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

Presenta nómina de personales a emplear en la obra, observando el mínimo del 70% que debe domiciliado en el territorio de la Convocante.
Adjunta Curriculum del Director de obras y del Jefe de Obras, en donde se menciona y se acredita la experiencia en dos obras similares, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos respectivos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

Acredita, mediante documentación respectiva la titularidad de los equipos mínimos requerido en las bases concursales como ser. Hormigoneras de 300 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta; Camión Volquete, Contenedor permanente.

Elías Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. CSJ 25.294